

GOLDENMASHI Cía. Ltda.

SERVICIOS PETROLEROS - REPRESENTACIÓN - PROVISIÓN DE EQUIPOS y MATERIALES

INFORME DE LABORES DE LA GERENCIA GENERAL

2012

COMPAÑEROS SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GOLDENMASHI CÍA. LTDA."

De mis consideraciones:

Como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía Goldenmashi Cía. Ltda., tengo a bien hacer conocer a ustedes el informe de actividades correspondiente al año 2012, el mismo que se resume solo en actividades administrativas en razón de que el abogado encargado de realizar los trámites para el aumento de capital y cambio de los estatutos de la compañía, aun no tiene la escritura que se le encargo realizar.

El argumento expuesto por el abogado es que la Superintendencia de Compañías de acuerdo a la Ley de Compañías antes de aprobar la documentación del cambio de los estatutos y aumento de capital ha dispuesto mediante resolución No. ADM-10-002-de 27 de mayo 2010, que el Intendente de Control e Intervención de Quito sea quien ejerza el control y vigilancia de las compañías en general designando al Econ. Franklin Vargas con credencial No. SC.ICl. Q.12. 0270 de fecha 17 de abril 2012 para que realice la inspección del lugar donde funciona las oficinas de la compañía a quien se le facilitó toda la información que requiera para el cumplimiento de su misión.

EL Econ. Vargas nos visito en dos ocasiones en compañía del abogado, solicito e inspecciono los archivos desde la creación de la compañía en abril del 2007, si bien la compañía no ha tenido ningún movimiento por estar en etapa de formación, sin embargo el contador que ha hecho las declaraciones en cero para cumplir con los requisitos del SRI sobre el IVA e Impuesto a la Renta debía cumplir con los requisitos dispuestos en la Ley, es decir realizar los asientos contables el balance Inicial, libro diario, libro mayor, auxiliares, el balance general y los libros sociales de la compañía.

La falta de esta documentación es lo que le tenia estancado al abogado en razón de que debía realizar gastos extras que ningún socio ha querido afrontar ni hacerse presente ante las convocatorias realizadas y según las instrucciones del Economista, fue necesario contratar a un contador CPA para que realice los asientos contables desde la fecha de creación de la compañía.

Para la elaboración de la documentación solicitada fue necesario firmar un contrato con el contador del Abogado que es CPA del Consorcio Tecnológico y Multiservicios, Sr. Milton Caiza Proaño portador de la cedula No. 1704458478 a quien se le cancelo la suma de US\$ 960,00 previa la entrega de la información solicitada sujeta a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, el monto del contrato fue por US\$ 800,00 por sus servicios, mas US\$ 160 del IVA.

José Nogales N70-273 y Diego Vaca de la Vega
Telef. (593-2) 2493 938
Quito-Ecuador

Urbanización: 23 de Junio, Sector- El Condado
Fax: (593-2) 2493 938 - Cel: 087089888
email: golden_mashi@yahoo.es

GOLDENMASHI Cía. Ltda.

SERVICIOS PETROLEROS - REPRESENTACIÓN - PROVISIÓN DE EQUIPOS y MATERIALES

-2-

Con la información completa, acorde al requerimiento de la Superintendencia de Compañías se ha estado intentando entregar a los organismos de control toda la documentación para cumplir con los requerimientos planteados, pero se han presentado una serie de trabas electrónicas que han demandado de tiempo y otra vez no se ha podido cumplir a tiempo con la entrega de la información via INTERNET por lo que ha sido necesario estar semana tras semana consultando en las oficinas de la superintendencia para enviar los Estados Financieros y demás documentos necesarios del año 2012 en el afán de obtener el visto bueno y tener registrada a GOLDENMASHI CIA LTDA. Como una compañía Proveedora de Servicios Petroleros.

Mi actividad al frente de la compañía es seguir adelante contra la negligencia de los socios de no hacerse presentes y peor el de no realizar ningún aporte económico por el antecedente de la administración de los años 2007 y 2008 que dicen haber dado dinero a la Directiva conformada por el señor Fabián Tipan y el Sr. Celso Gushay y que, como no vieron ningún resultado se volvieron indolentes y no desean participar en nada.

Esta administración al igual que la administración de los años 2009 y 2010 cuyo gerente fue el Ing. Alejandro Nicola, tiene la misma política de no solicitar dinero a ningún socio hasta que se cuente con la escritura del cambio de los estatutos y con la documentación en regla en razón del ofrecimiento del señor Asesor Petrolero Ing. Ángel Guevara de seguir cubriendo todos los gastos para la legalización de compañía, yo aspiro en corto plazo contar con la documentación en regla para arrancar. La aspiración es legar a tener una compañía solida y solvente SOLA o ASOCIADA con capital propio que sea capaz de brindar trabajo a los socios y tener profesionales experimentados de renombre técnico que en definitiva serán el respaldo para la obtención y realización de obras y servicios en los que se tiene planificado emprender.

Por lo expuesto, se lleva un control de todos los gastos realizados y la deuda de la compañía hasta la presente fecha asciende a US\$ 6.244.54 dólares y corresponde a todos los socios pagar para considerarse como socios y para la SOLVENCIA de la compañía si será necesario que, los socios o el socio que esté en condiciones económicas de aportar con capital lo haga ya, que será necesario contar con capital que para la iniciación de la primera actividad a realizarse en calidad de oferente de servicios y posterior contratista de servicios.

El desglose de la deuda de la compañía es el siguiente:

Deuda acumulada en las dos administraciones anteriores a enero de 2012:.....	US\$ 2.102,76
Pago de anticipo al abogado para trámite de escritura por cambio de estatutos.....	US\$ 500,00
Pago al CPA señor Milton Caiza para ejecución de los asientos contables.....	US\$ 960,00
Pago de US\$ 20 mensual por servicio de Internet (Ene/2009-Abr/2013).....	US\$ 1.040,00

José Nogales N70-273 y Diego Vaca de la Vega
Teléf. (593-2) 2493 938
Quito-Ecuador

Urbanización: 23 de Junio, Sector- El Condado
Fax: (593-2) 2493 938 - Cel.: 087089888
email: golden_mashi@yahoo.es

GOLDENMASHI Cía. Ltda.

SERVICIOS PETROLEROS - REPRESENTACIÓN - PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES

-3-

Pago de US\$ 20 dólares/mes a contador por subir al internet las declaraciones.....	US\$ 1.040,00
Multas por pagar al SRI notificado hasta la presente fecha por:	US\$ 561,78
Pago de multa a la SUPER de COMPAÑIAS.....	US\$ 12,67
Gastos varios incurridos hasta la presente fecha.....	US\$ 27,33

Como podrán apreciar señores socios todavía no se ha cubierto las multas impuestas por el SRI, porque se curso un oficio apelando dichas multas por considerarlas injustas ya que la Compañía no ha retenido ni un centavo a nadie por concepto de IVA ni por concepto de Impuesto a la Renta y nos respondieron que para dar paso al reclamo es necesario que se lo haga por intermedio de un abogado y como la ley es tacita, se considera que contratar un abogado para que nos defienda y se pierda, mejor es cubrir las multas impuestas, en definitiva por la vigencia de la Nueva Ley se han seguido presentando muchos obstáculos en el camino por el transcurso del tiempo pero, se aspira que en el presente año se llegue a feliz término.

Gracias por su atención señores socios.

Quito, Abril 26 de 2013.



Lidia Solanda Solano

GERENTE GENERAL DE GOLDENMASHI CÍA. LTDA.

Jose Nogales N70-273 y Diego Vaca de la Vega
Teléf. (593-2) 2493 938
Quito-Ecuador

Urbanización: 23 de Junio, Sector- El Condado
Fax: (593-2) 2493 938 - Cel.: 087089888
email: golden_mashi@yahoo.es